



Resolución de la Autoridad Nacional Designada por la que aprueba la participación voluntaria de España en el “Proyecto de Aplicación Conjunta Eólico de Mockiai”, en Lituania (*Mockiai Wind Power Joint Implementation Project*) y la participación de Stichting Carbon Finance en el mismo.

LA AUTORIDAD NACIONAL DESIGNADA

Examinada la documentación presentada por **Stichting Carbon Finance** para la solicitud del informe de participación voluntaria de España en el “**Proyecto de Aplicación Conjunta Eólico de Mockiai**”, en Lituania (*Mockiai Wind Power Joint Implementation Project*),

Visto el Artículo 6 del Protocolo de Kioto,

Visto el párrafo 33 de la decisión 16/CP.7 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático,

De conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, la **Autoridad Nacional Designada por España** para los mecanismos basados en proyectos del Protocolo de Kioto, y con el Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto,

CONSIDERANDO:

1. Que el **Reino de España** ha ratificado la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático el 21 de diciembre de 1993, y es Parte del Protocolo de Kioto, que ha ratificado el 31 de mayo de 2002.
2. Que el proyecto “**Proyecto de Aplicación Conjunta Eólico de Mockiai**” (*Mockiai Wind Power Joint Implementation Project*), en adelante, “el proyecto”, ubicado en **Lituania**, remitido por **Stichting Carbon Finance** con fecha **29 de noviembre de 2010**, ha sido presentado conforme a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, el Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto y los requisitos establecidos para los proyectos de aplicación conjunta en el Artículo 6 del Protocolo de Kioto, los Acuerdos de Marrakech y las decisiones posteriores que los desarrollan.
3. Que el Proyecto ha sido analizado a partir del documento de proyecto (PDD) y la documentación adicional pertinente remitida por **Stichting Carbon Finance** a la Oficina Española de Cambio Climático con número de registro de entrada **106/1602** de fecha **29 de noviembre de 2010**, y en los términos expresados en dichos documentos la Autoridad Nacional Designada del Reino de España:



APRUEBA LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DEL REINO DE ESPAÑA COMO PARTE DEL PROTOCOLO DE KIOTO, EN EL “PROYECTO DE APLICACIÓN CONJUNTA EÓLICO DE MOCKIAI” (*MOCKIAI WIND POWER JOINT IMPLEMENTATION PROJECT*), EN LITUANIA

Y LA PARTICIPACIÓN DE STICHTING CARBON FINANCE EN EL MISMO

Madrid, 21 de diciembre de 2010

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Teresa Ribera', with a long horizontal flourish underneath.

Fdo: Teresa Ribera Rodríguez
Presidenta de la Autoridad Nacional Designada